ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **PRIMERO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/028/2014-2, PROMOVIDO POR JULIO ALEJANDRO CUEVAS LÓPEZ.
>
> **SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO

ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/79/2016, PROMOVIDO POR GUADALUPE PACHECO ABUNDEZ.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/028/2014-2, PROMOVIDO POR JULIO ALEJANDRO CUEVAS LÓPEZ, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCTAVO CIRCUITO, DICTÓ ACUERDO PLENARIO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 224/2016, EN EL SENTIDO DE TENER A ESTE TRIBUNAL NO DANDO CUMPLIMIENTO CON EL FALLO PROTECTOR. ORDENÁNDO DEJAR INSUBSISTENTE EL LAUDO DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS Y SE DICTE UNO NUEVO.

ASÍ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO, SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSECUENTEMENTE, DÉSE VISTA AL PLENO PARA QUE EMITA UNA NUEVA SENTENCIA, EN LA QUE SE REITEREN LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN DEL AMPARO Y SE SUBSANE LA IRREGULARIDAD ADVERTIDA EN ACATAMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE

ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/79/2016, PROMOVIDO POR GUADALUPE PACHECO ABUNDEZ, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EN EL PROYECTO DE CUENTA SE PROPONE DESECHAR DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR GUADALUPE PACHECO ABUNDEZ, EN VIRTUD DE QUE NO SUBSANÓ LA PREVENCIÓN QUE LE FUE FORMULADA.

MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ACORDÓ EL REENCAUZAMIENTO DE LA VÍA INTENTADA POR LA CIUDADANA GUADALUPE PACHECO ABUNDEZ Y ASÍMISMO SE LE PREVINO PARA EL EFECTO DE QUE ACLARARA Y ADECUARA SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 340, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDIÓ UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE LE FUERA LEGALMENTE NOTIFICADO EL ACUERDO CITADO, APERCIBIÉNDOLE PARA EL CASO DE NO ACTUAR EN CONSECUENCIA DE QUE EL PRESENTE JUICIO REENCAUZADO SE TENDRÍA POR NO PRESENTADO.

EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LE FUE NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA CIUDADANA GUADALUPE PACHECO ABUNDEZ, EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR, CON MOTIVO DE QUE LA PARTE ACTORA EN SU ESCRITO DE DEMANDA SEÑALÓ COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES LAS LISTAS DE LA AUTORIDAD REMISORA.

EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE EMITIÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA INCOMPARECENCIA DE LA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN VIRTUD DE QUE NO ACUDIÓ DE FORMA PERSONAL ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL NI TAMPOCO EXISTIÓ REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE QUE FUERA PRESENTADO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES ESCRITO ALGUNO,

MEDIANTE EL CUAL DIERA CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN FORMULADA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CONSIDERA PROCEDENTE HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO FORMULADO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN CITADA, PUES LA ENJUICIANTE NO EXHIBIÓ ESCRITO ALGUNO MEDIANTE EL CUAL FORMULARA Y ADECUARA SU ESCRITO DE DEMANDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 340, DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, PARA ESTAR EN LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE ADMITIR EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 340 Y 341, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS ESENCIALES DE PROCEDIBILIDAD QUE DEBE REUNIR EL ESCRITO DE DEMANDA EN EL JUICIO CIUDADANO, SE CONCLUYE QUE RESULTA PROCEDENTE TENER POR NO PRESENTADO EL PRESENTE JUICIO Y, EN CONSECUENCIA, ACORDAR SU DESECHAMIENTO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADOS LOS **PROYECTOS DE ACUERDOS PLENARIOS** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **SON APROBADOS POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEE/LAB/028/2014-2

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA SE DEJA INSUBSISTENTE EL LAUDO DICTADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SEGUNDO.- SE ORDENA EMITIR UN NUEVO LAUDO, EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS, ASÍ COMO LLEVAR LOS ACTOS PROCESALES DESCRITOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

TERCERO.- INFÓRMESE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMOCTAVO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD FEDERAL CONOZCA QUE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY DE AMPARO.

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEE/JDC/79/2016

ÚNICO.- SE DESECHA EL PRESENTE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR LA ACTORA GUADALUPE PACHECO ABUNDEZ, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL